

En la página 5513, primera columna, en el segundo párrafo, línea segunda, donde dice: «... meridiano 4° 33' 00" Oeste con el paralelo 38° 44' 00" Norte, que...», debe decir: «... meridiano 4° 33' 00" Oeste con el paralelo 38° 44' 00" Norte, que...».

En la misma página y columna, párrafo cuarto, en el punto de coordenada que se señala y por lo que respecta a longitud, donde dice: «Vértice 1: 4° 33' 20" Oeste», debe decir: «Vértice 1: 4° 33' 00" Oeste».

**7700** *CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de febrero de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de plomo, cinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, wolframio, plata, oro, níquel, cobalto, carbón, uranio, barita, fluorita y caolín, en un área de las provincias de Ciudad Real, Toledo, Cáceres y Badajoz. Inscripción número 133.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1981, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 5513, primera columna, en el cuarto párrafo, referente a la definición del perímetro, los puntos de coordenadas geográficas que se determinan deben quedar designados en la forma siguiente:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 ... ..	5° 08' 20" Oeste	39° 40' 00" Norte
Vértice 2 ... ..	4° 31' 00" Oeste	39° 40' 00" Norte
Vértice 3 ... ..	4° 31' 00" Oeste	39° 00' 00" Norte
Vértice 4 ... ..	5° 08' 20" Oeste	39° 00' 00" Norte

En la misma página, segunda columna, primer párrafo, línea primera, donde dice: «... una superficie de 10.368...», debe decir: «... una superficie de 13.440...».

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**7701** *ORDEN de 2 de marzo de 1981 por la que se autoriza a la firma «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ácido sulfúrico y la exportación de abonos complejos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ácido sulfúrico y la exportación de abonos complejos,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con domicilio en Velázquez, 157, Madrid-2, y NIF A-28022143.

Segundo.—La mercancía de importación será:

— Ácido sulfúrico 100 por 100 (SO<sub>4</sub>H<sub>2</sub>), P. E. 28.08.11.

Tercero.—Los productos de exportación serán:

I. Abono complejo NPK 18-11-5, de la P. E. 31.05.04, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 100 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.  
— Potasio: 100 por 100 procedente de cloruro.  
— Humedad: 2 por 100 máximo.

II. Abono complejo NPK 12-24-12, de la P. E. 31.05.04, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 45 por 100 amoniacal, 55 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.  
— Potasio: 100 por 100 procedente de cloruro.  
— Humedad: 2 por 100 máximo.

III. Abono complejo NPK 3-30-10, de la P. E. 31.05.06, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 100 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.

— Potasio: 100 por 100 procedente de cloruro.  
— Humedad: 2 por 100 máximo.

IV. Abono complejo NPK 25-5-5 S, de la P. E. 31.05.04, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 95 por 100 amoniacal, 5 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.  
— Potasio: 100 por 100 procedente de sulfato.  
— Humedad: 2 por 100 máximo.

V. Abono complejo NPK 11-18-4, de la P. E. 31.05.04, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 55 por 100 amoniacal, 45 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.  
— Potasio: 100 por 100 procedente de cloruro.  
— Humedad: 2 por 100 máximo.

VI. Abono complejo NPK 15-15-6 S<sub>2</sub>MgO, de la P. E. 31.05.04, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 66 por 100 amoniacal, 35 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.  
— Potasio: 100 por 100 procedente de sulfato.  
— Humedad: 2 por 100 máximo.

VII. Abono complejo NPK 20-20-0, de la P. E. 31.05.16, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 100 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.  
— Potasio: 100 por 100 procedente de sulfato.  
— Humedad: 2 por 100 máximo.

VIII. Abono complejo NPK 14-9-20 S, de la P. E. 31.05.04, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 80 por 100 amoniacal, 20 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.  
— Potasio: 100 por 100 procedente de sulfato.  
— Humedad: 2 por 100 máximo.

IX. Abono complejo NPK 12-6-20, de la P. E. 31.05.04, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 80 por 100 amoniacal, 20 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.  
— Potasio: 100 por 100 procedente de cloruro.  
— Humedad: 2 por 100 máximo.

X. Abono complejo NPK 15-25-15 S 1.B<sub>2</sub>O<sub>3</sub>, de la posición estadística 31.05.04, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 50 por 100 amoniacal, 50 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.  
— Potasio: 100 por 100 procedente de sulfato.  
— Humedad: 2 por 100 máximo.

XI. Abono complejo NPK 20-10-5 S, de la P. E. 31.05.04, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 45 por 100 amoniacal, 55 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.  
— Potasio: 100 por 100 procedente de sulfato.  
— Humedad: 2 por 100 máximo.

XII. Abono complejo NPK 17-17-17, de la P. E. 31.05.04, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 70 por 100 amoniacal, 30 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.  
— Potasio: 100 por 100 procedente de cloruro.  
— Humedad: 2 por 100 máximo.

XIII. Abono complejo NPK 18-6-12-4 B<sub>2</sub>O<sub>3</sub>, de la posición estadística 31.05.04, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 90 por 100 amoniacal, 10 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.  
— Potasio: 100 por 100 procedente de cloruro.  
— Humedad: 2 por 100 máximo.

XIV. Abono complejo NPK 12-12-17 S<sub>2</sub>MgO, de la posición estadística 31.05.04, respondiendo a las siguientes características:

— Nitrógeno: 100 por 100 amoniacal.  
— Fósforo: 90 por 100 soluble al agua, 100 por 100 al agua y citrato.  
— Potasio: 100 por 100 procedente de sulfato.  
— Humedad: 2 por 10 máximo.